

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL
DIRECCIÓN DE HACIENDA
OFICINA DE CONTROL DE LICORES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

AUTO DE APERTURA

Visto el procedimiento administrativo iniciado bajo acta de fecha 03 de Junio del 2016 levantada por el funcionario, ABG. JHON CHACON en su condición de jefe de Rentas Municipales, ABG. JOSE LUIS OMAÑA, Jefe de la oficina de control de licores y espectáculos publicos y BELKYS JAIMES fiscal adscrita a la Direccion de Hacienda, estando presente en el punto de venta del Hiper Baratta en cuanto al evento denominado: **EL MUNDO MAGICO DE DISNEY** el cual se encuentra incumpliendo con el (los) deber (es) "venta de boletos superior a la cantidad informada a la dirección de administración Tributaria" previsto en el articulo 121 de la Ordenanza sobre espectáculos publicos del Municipio San Cristobal, aunado a que se encuentra incumpliendo con el articulo 113 de la referida ordenanza, el cual cita: "Quien realice espectáculos publicos fuera de horario establecido en la Ordenanza Municipal Sera sancionado con multa que oscilara entre (10) y (50) U.T" Por tal motivo esta oficina procede a iniciar el presente procedimiento a fin de verificar el incumplimiento de la obligación indicada *ut supra*, identificado con el Nro OCLEP/PS/108-16, todo ello de conformidad con los artículos 67 y 68 de la Ordenanza para el Ejercicio del Expendio de Bebidas Alcohólicas del Municipio San Cristóbal, en consecuencia se abre una incidencia probatoria, con un lapso de diez (10) días hábiles siguientes a que conste en el expediente la notificación del presente auto, para que el interesado exponga sus pruebas y alegue sus razones. En virtud de lo anteriormente expuesto, se ordena notificar al ciudadano(a): RICHARD ALEXANDER MORALES DIAZ responsable del evento. Cúmplase en la ciudad de San Cristóbal, a los (06) días del mes de Junio de 2016.

ABG. JUAQUIN CORREIA BECERRA
Director de Hacienda Municipal
(Según resolución del Despacho de la Alcaldesa
N° 127 de fecha 26/02/2016)

ABG. JOSE LUIS OMAÑA ZAMBRANO
Jefe de la Oficina de Control de Licores y
Espectáculos Públicos
(Según resolución del Despacho de la Alcaldesa
N° 129 de fecha 26/02/2016)

ABG. JMDN
OCLEP/PS/108-2016



Alcaldía del Municipio

San Cristóbal

G - 20000479-7



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ALCaldÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL
DIRECCIÓN DE HACIENDA
OFICINA DE CONTROL DE LICORES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

**CIUDADANOS:
EL MUNDO MAGICO DE DISNEY
Presente.-**

NOTIFICACION DE APERTURA

Por medio de la presente se le notifica que en esta misma fecha se inicio procedimiento administrativo sancionatorio, el cual indica textualmente lo siguiente en el auto de apertura " Visto el procedimiento administrativo iniciado bajo acta de fecha 03 de Junio del 2016 levantada por el funcionario, ABG. JHON CHACON en su condición de jefe de Rentas Municipales, ABG. JOSE LUIS OMAÑA, Jefe de la oficina de control de licores y espectáculos publicos y BELKYS JAIMES fiscal adscrita a la Direccion de Hacienda, estando presente en el punto de venta del Hiper Baratta en cuanto al evento denominado: **EL MUNDO MAGICO DE DISNEY** el cual se encuentra incumpliendo con el (los) deber (es) "venta de boletos superior a la cantidad informada a la dirección de administración Tributaria" previsto en el articulo 121 de la Ordenanza sobre espectáculos publicos del Municipio San Cristobal, aunado a que se encuentra incumpliendo con el articulo 113 de la referida ordenanza, el cual cita: "Quien realice espectáculos publicos fuera de horario establecido en la Ordenanza Municipal Sera sancionado con multa que oscilara entre (10) y (50) U.T" Por tal motivo esta oficina procede a iniciar el presente procedimiento a fin de verificar el incumplimiento de la obligación indicada *ut supra*, identificado con el Nro OCLEP/PS/108-16, todo ello de conformidad con los artículos 67 y 68 de la Ordenanza para el Ejercicio del Expendio de Bebidas Alcohólicas del Municipio San Cristóbal, en consecuencia se abre una incidencia probatoria, con un lapso de diez (10) días hábiles siguientes a que conste en el expediente la notificación del presente auto, para que el interesado exponga sus pruebas y alegue sus razones. En virtud de lo anteriormente expuesto, se ordena notificar al ciudadano(a): RICHARD ALEXANDER MORALES DIAZ responsable del evento. Cúmplase en la ciudad de San Cristóbal, a los (06) días del mes de Junio de 2016. **Por lo antes expuesto, la presente notificación deberá ser firmada al pie en señal de recepción, la cual se realiza de conformidad con los artículos 161 del Código Orgánico Tributario y 68 de la Ordenanza para el Ejercicio del Expendio de Bebidas Alcohólica.**

ABG. JUAQUIN CORREIA BECERRA
Director de Hacienda Municipal
(Según resolución del Despacho de la Alcaldesa
N° 127 de fecha 26/02/2.016)

ABG. JOSE LUIS OMAÑA ZAMBRANO
Jefe de la Oficina de Control de Licores y
Espectáculos Públicos
(Según resolución del Despacho de la Alcaldesa
N° 129 de fecha 26/02/2016)

OCLEP/PS/108-2016

Apellido y Nombre del Notificado: _____

Fecha: _____ C.I.: _____ Cargo: _____

Firma de Notificado: _____

